
Departamento Educación
GAGV/FMGR/JPET/APVL/elr

SANTA CRUZ, 06 de Diciembre del 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 66 del Profesor Encargado de la **Escuela la Granja** al Director de Educación Municipal que solicita la compra de **tintas**.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en el Certificado N° 2725 en la cuenta 215.22.04.009.001.017, **Ley SEP**.
- 6.- Decreto exento N° 3596 del 29.10.2018.
- 7.- Orden de Compra 3863-1359-CM18.
- 8.- Factura N° 5649 del 21.11.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que por una Inobservancia el monto del Decreto debe ser de USD\$ 742,87.-

DECRETO EXENTO N° 4254.-

- 1.- **RECTIFÍQUESE**, Decreto Exento N° 3596 de 29 de Octubre de 2018, en el siguiente tenor: En el numerando n° 1 de los autorícese, respecto al monto que debe ser de USD\$ 742,87.-
- 2.- En todo lo demás, manténgase el texto primitivo del Decreto Exento N° 3596 del 29.10.2018.
- 3.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * DAEM (1)